

PL 165
sobre 157
vence: 3/6/22



Usuario: WMENDOZA

Despacho Presidencial

Área de Asesoría al Gobierno y Trabajo Comunitario

13/05/22 - 15:14:03

Registro: 22-0012047

Clave: 8571

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

Consultas: www.gob.pe/presidencia

Teléfonos: (01) 311 3900 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL
LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO
DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DE LOS SISTEMAS SANITARIOS
PARA LAS LOCALIDADES DE LOS DISTRITOS DE ACOBAMBA,
POMACOA, CAJA Y MARCAS DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
DE QAPAQ ÑAN, ACOBAMBA, HUANCAMELICA**

Artículo 1. Declaración de necesidad pública e interés nacional

Declárase de necesidad pública e interés nacional la ejecución del Proyecto de Inversión Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y de los Sistemas Sanitarios para las Localidades de los Distritos de Acobamba, Pomacocha, Caja y Marcas de la Mancomunidad Municipal de Qapaq Ñan, Acobamba, Huancavelica, identificado con Código Único de Inversión 2302544.

Artículo 2. Acciones para la ejecución del proyecto

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de conformidad con sus competencias y atribuciones en coordinación con las autoridades regionales y locales priorizan la ejecución del Proyecto de Inversión Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y de los Sistemas Sanitarios para las Localidades de los Distritos de Acobamba, Pomacocha, Caja y Marcas de la Mancomunidad Municipal de Qapaq Ñan, Acobamba, Huancavelica, identificado con Código Único 2302544.

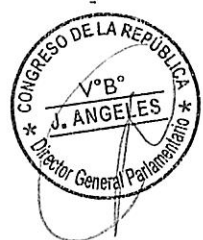


Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.
En Lima, a los trece días del mes de mayo de dos mil veintidós.



[Signature]

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO
 Presidenta del Congreso de la República



[Signature]

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
 Primera Vicepresidenta del Congreso de la República



AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA